

Visión, misión, principios y áreas de defensa

Aprobado por la Junta de Fair Trials
(Juicios Justos)

12 de abril de 2022

Fair Trials (Juicios Justos) es una ONG internacional que hace campaña para alcanzar sistemas de justicia penal justos e igualitarios. Nuestro equipo de expertos independientes identifica, mediante investigaciones rigurosas e innovadoras, cambios prácticos para responder a riesgos y desafíos. Hacemos campaña para promover cambios a nivel normativo, apoyamos litigios estratégicos y las reformas tendientes a fortalecer la política criminal, así mismo aportamos al desarrollo de estándares internacionales y buenas prácticas. Adelantamos nuestra labor apoyando movimientos locales, y estableciendo colaboraciones con abogados, activistas, académicos y otras ONG. Somos la única ONG internacional que hace campaña exclusivamente sobre el derecho a un juicio justo, lo que nos da una perspectiva comparativa sobre cómo abordar los fallos de los sistemas de justicia penal en todo el mundo.

La visión de Fair Trials

Un mundo en el que las autoridades utilicen el poder del proceso penal con la mayor moderación, humanidad, justicia, igualdad y respeto por los derechos y la dignidad de todas las personas.

La misión de Fair Trials

Como organización internacional, en Juicios Justos, ponemos al servicio de la sociedad nuestra capacidad de de monitoreo de la justicia penal, trabajando para exponer, desafiar y remediar la injusticia sistémica en los procesos penales. Nos manifestamos en contra de la la sobre-criminalización, la discriminación, el trato desigual y la marginación de comunidades. Mediante un trabajo de investigación sólida, apoyamos, cuando procede, coaliciones de la sociedad civil en la denuncia de injusticias y promovemos la garantía de todos los derechos humanos fundamentales en todas las fases del proceso penal.

Principios

Prefacio

Fair Trials es una organización que trabaja a nivel global en el monitoreo de la justicia penal, promoviendo la equidad, la igualdad y la justicia, y que se adhiere a los siguientes principios en la búsqueda de su visión y misión institucional. Estos principios reflejan nuestra preocupación por la tendencia, en varios países del mundo, de los sistemas de justicia penal a expandirse con un enfoque punitivista y procesalmente abusivo. Así mismo observamos que el sistema penal se invoca sistemáticamente de una manera que afecta de forma desproporcionada a las minorías raciales y étnicas y a otras comunidades marginadas y pobres. Fair Trials está comprometida con la equidad y con la idea fundamental de que los sistemas de justicia penal del mundo requieren reformas donde presentan falencias o vacíos. Estos sistemas deben ofrecer equidad, igualdad y justicia, priorizando la dignidad humana de cada individuo. Para avanzar en este objetivo, Juicios Justos se compromete a promover la transparencia, exponiendo, cuando se amerite, a las instancias responsables por de la aplicación de la ley. Estamos especialmente comprometidos con la promoción de reformas sustentadas en investigaciones sólidas.

El poder del Estado para detener, perseguir y castigar, que intrínsecamente es el uso más coercitivo de la autoridad estatal, debe ejercerse con la máxima moderación y ofrecer garantías para los derechos de las personas acusadas. No debe emplearse de forma amplia para abordar todo tipo de conductas desfavorables que no sean intrínsecamente delictivas. No debe emplearse para reprimir la disidencia política. Tampoco debe emplearse para oprimir a ningún segmento de la población ni para hacer frente a problemas sociales que se solucionan de forma más justa y adecuada mediante recursos destinados a la mitigación de la pobreza, la educación, la vivienda y la atención sanitaria.

Fair Trials reconoce que el sistema penal es a menudo el primer recurso a utilizar en el marco de la política pública, cuando debería ser el último recurso. La idea de que la sociedad debería modificar fundamentalmente su enfoque de la aplicación de la ley y el castigo, evitando el enfoque punitivo y adoptando un modelo más informado para abordar comportamientos perjudiciales. Fair Trials defiende los principios que abogan por alternativas a la criminalización y el castigo, cuando resulten pertinentes. Además, aunque Juicios Justos se centra en promover la equidad de los sistemas de justicia penal, que es el área central de su experiencia institucional, destaca la necesidad imperiosa de que las sociedades inviertan en educación, atención, servicios e instituciones que promuevan oportunidades para aliviar la pobreza y la adicción, así como para proporcionar apoyo y tratamiento a quienes padecen enfermedades mentales o neurodivergentes.

Además, Fair Trials es consciente de la importancia de establecer relaciones significativas con comunidades afectadas por el abuso del sistema penal. Las personas que han vivido la experiencia tienen una capacidad única para informar las opciones de política y pueden contribuir de manera significativa al diseño de las investigaciones y desarrollo de análisis, así como orientarnos para ofrecer soluciones más efectivas y acertadas. El compromiso de Juicios Justos con comunidades y grupos de base.

Nuestros principios son aspiracionales y en consecuencia, dirigiremos continuamente nuestros esfuerzos para que incluso ante reformas bien intencionadas se mejoren de forma continua los aspectos más perjudiciales e injustos de un sistema penal.

Por último, reconocemos que, si bien la imparcialidad del proceso judicial es fundamental para alcanzar un juicio justo, también es importante que se respete el debido proceso y se trate con dignidad a las personas que ingresan al sistema. En consecuencia, el compromiso de Juicios Justos es con el proceso en su conjunto. Para ello, Juicios Justos se compromete a colaborar de forma constructiva con todos los actores involucrados en su implementación, y con todos aquellos actores que compartan la visión y los principios fundamentales de Juicios Justos.

Declaración de principios

Valores

1. Creemos que todos los aspectos de proceso penal deben valorar la dignidad humana.
2. Creemos que los procedimientos penales deben ser el último recurso y apoyamos las alternativas que se centran en la reducción de daños, la atención y, en su caso, el tratamiento.
3. Creemos que deben eliminarse todas las formas de discriminación en todas las fases del proceso penal, desde la actuación policial hasta la investigación y el enjuiciamiento, y que el proceso penal debe responder a las necesidades de las comunidades marginadas, incluidas las de recursos económicos limitados y las personas con limitaciones físicas o mentales.
4. Nos oponemos al uso de la tortura en todas las circunstancias y a todas las formas de coerción física o psicológica en entornos de custodia o en otros puntos del proceso penal.
5. Creemos que la investigación sólida e informada es esencial para promover reformas, y que los agentes del sistema de justicia penal deben recopilar y publicar cifras de forma exhaustiva para proporcionar transparencia, evaluar la equidad, la igualdad y la eficacia.

6. Nos oponemos a la privatización de la justicia penal, que inevitablemente inyecta un corrosivo afán de lucro en el ejercicio del poder estatal.
7. Reconocemos que el movimiento de reforma del sistema penal es un ecosistema complejo y que deben escucharse muchas voces para lograr reformas significativas orientadas a la garantía de la justicia, legalidad y proporcionalidad de los poderes penales por parte del Estado.
8. Creemos que una reforma duradera requiere la colaboración y la asociación, así como el asesoramiento de otros, incluidos los movimientos y grupos cuyas metas pueden tener objetivos principales no relacionados con la justicia penal, pero cuyos derechos se ven inevitablemente afectados por el sistema de justicia penal.
9. Reconocemos que quienes ejercen el poder ejecutivo, legislativo y judicial pueden desempeñar un papel indispensable en la promoción de la reforma de la justicia penal y, por lo tanto, nos comprometemos a participar en una defensa bien informada por ellos, a la vez que colaboramos y aprendemos de todos aquellos que comparten la visión de Juicios Justos de un sistema de justicia penal justo, equitativo y humano.
10. Apoyamos la toma de decisiones humana e individualizada como eje de un sistema de penal justo y rechazamos el uso de la tecnología y los procesos digitalizados que erosionan la justicia individualizada y perpetúan los estereotipos sistémicos preexistentes.

Procesos de justicia penal

11. Creemos que el proceso penal debe respetar los derechos fundamentales en todas sus fases y que todos los Estados no sólo deben ajustarse a las normas internacionales de derechos humanos reconocidas, sino también a otras normas de equidad y garantías procesales que puedan exigir las leyes de cada Estado.
12. Nos oponemos a las renunciaciones coercitivas a los derechos a un juicio justo como parte de la negociación de los cargos, los procedimientos abreviados, las órdenes penales u otros procedimientos que inducen a la renuncia de los derechos fundamentales, ya que son contrarios a la protección procesal y a la supervisión judicial, ambos fundamentales para el derecho a un juicio justo.
13. Creemos que los Estados deben garantizar que cualquier persona acusada de un delito que no pueda permitirse contratar a un abogado de su elección disponga de un abogado plenamente formado, así como de servicios auxiliares, y que estos servicios estén disponibles durante todo el proceso penal. Además, creemos que debe haber igualdad de recursos entre los fiscales y los abogados de oficio.
14. Creemos que los interrogatorios bajo custodia deben realizarse respetando las garantías legales, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y las mejores prácticas científicas, y nunca deben emplear la tortura, el aislamiento, las amenazas, el engaño u otras prácticas desacreditadas.
15. Creemos que se debe presumir la inocencia de los acusados hasta que se demuestre su culpabilidad y, por lo tanto, somos contrarios a la utilización de la prisión preventiva como constante. En las jurisdicciones en las que existe la prisión preventiva, ésta debería ser utilizada sólo como medida de último recurso. Esto debería requerir una fuerte justificación probatoria basada en motivos legales limitados y definidos con precisión en un proceso que ofrezca al acusado un abogado con recursos adecuados y el derecho a una apelación inmediata ante un tribunal superior y a una revisión periódica de la determinación de la detención.

16. Por la misma razón por la que no estamos a favor de la prisión preventiva, nos oponemos al uso de fianzas en dinero o bonos monetarios que perjudican intrínsecamente a los acusados con medios económicos limitados. En su lugar, apoyamos los mecanismos alternativos menos restrictivos para garantizar que los acusados puedan permanecer en libertad en espera de su audiencia o juicio.

Alcance

17. Apoyamos una reducción general de la impronta del proceso penal para que desempeñe un papel mucho menor en la sociedad y tenga un impacto mucho menor en las vidas humanas. Por lo tanto, nos oponemos a la sobre-criminalización y creemos que es inadecuado y contraproducente utilizar el derecho penal para tratar delitos menores y comportamientos personales, económicos y sociales desfavorables.
18. Creemos que el enfoque principal del proceso penal debe ser la reparación y la justicia restaurativa en lugar de la imposición de un castigo y que aquellos que han sido condenados legalmente no deben ser definidos para siempre por el acto por el que fueron condenados.
19. Nos oponemos al encarcelamiento masivo y a las sentencias excesivamente largas, y creemos que el encarcelamiento debe ser un castigo de último recurso, que ninguna sentencia debe ser definitiva y que siempre debe haber vías para revisar y reducir las sentencias de encarcelamiento.
20. Creemos que los poderes policiales deben ejercerse dentro de los límites de la ley y con equidad para todas las comunidades, y que hay que resistirse a una actuación policial excesivamente expansiva, que incluya la vigilancia abusiva, el uso no regulado de la inteligencia artificial y el big data, y los registros e incautaciones no regulados.

Áreas de defensa

Para cumplir su visión y su misión, y basándose en sus principios fundamentales, Juicios Justos abarca cinco áreas básicas de defensa. Éstas pretenden ser una amplia articulación de las diversas categorías de defensa efectiva que son esenciales para la reforma de la justicia penal. El racismo sistémico y la disparidad son omnipresentes en todos los aspectos de la aplicación del derecho penal, el enjuiciamiento y el castigo. Por lo tanto, si bien la identificación y la eliminación del racismo sistémico, los prejuicios implícitos y el trato dispar basado en la raza, la etnia, el género o cualquier otro factor es en sí mismo un área central de nuestro cabildeo, Juicios Justos se compromete a identificar y eliminar estos abusos en todos los proyectos que emprende en cualquiera de las siguientes categorías.

1. Promover la equidad y la transparencia de los procedimientos
2. Oponerse a la sobre-criminalización
3. Oponerse al encarcelamiento excesivo
4. Identificar y eliminar el racismo sistémico, los prejuicios implícitos y el trato desigual basado en la raza, la etnia, el género o cualquier otro factor
5. Frenar la extralimitación de las autoridades por el mal uso del poder policial y la privatización de la justicia penal

fairtrials.org



Fair Trials
5 Castle Road
London NW1 8PR
United Kingdom

+44 (0)20 7822 2370

© Fair Trials 2022

Fairness, equality, justice

 [@fairtrials](#)  [@fairtrials](#)  [Fair Trials](#)